

constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en el campo de la Introducción a la Urbanística y Urbanística I, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

2. y 3. Area de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Número de plazas: Dos. Departamenta al que están adscritas: En constitución. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia e investigación en el campo de la Geometría Descriptiva en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

4. Area de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Romano». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Historia e Instituciones del Derecho Romano.

5. Area de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Romano». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Historia e Instituciones del Derecho Romano en el Colegio Universitario de La Rábida (Huelva).

II. CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Modalidad: CONCURSO

6. Area de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Patología Quirúrgica.

7. Area de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Pediatría.

8. Area de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Administración y Legislación.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOJA núm. 103, de 14.11.86).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de referencia o continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la línea cuarto del párrafo primero de la Resolución citada, donde dice:

«...artículo 38.2. de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria...»

debe decir:

«...artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria...».

En la plaza número 35, donde dice:

«...Impartir docencia en disciplinas adscritas al área de conocimiento».

debe decir:

«Impartir docencia en la disciplina de Lengua Árabe».

En la plaza número 37, donde dice:

«...Impartir docencia en disciplinas adscritas al área de conocimiento».

debe decir:

«Literatura Inglesa: Docencia e Investigación».

En las plazas números 41, 42, 43 y 44, donde dice:

«Impartir docencia en las disciplinas propias del área de conocimiento».

debe decir:

«...Impartir las enseñanzas de Física Atómica y Nuclear».

En las plazas números 45 y 46, donde dice:
«...Impartir docencia en las disciplinas propias del área de conocimiento».

debe decir:

«...En la plaza número 45: «...Impartir docencia de Física del Estado Sólido».

En la plaza número 46: «... Impartir docencia de Física General».

En la plaza número 47, donde dice:

«...Impartir docencia en las disciplinas propias del área de conocimiento».

debe decir:

«...Impartir docencia de Electrónica I y Electrónica II».

En las plazas números 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, la impartición de la docencia se realizará en la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

En la plaza número 73, donde dice:

«...Impartir docencia en las disciplinas propias del área de conocimiento».

debe decir:

«...Impartir docencia de Matemáticas Generales».

En la plaza número 74, donde dice:

«...Impartir docencia en las disciplinas propias del área de conocimiento».

debe decir:

«...Impartir docencia de Funciones de una variable Compleja».

En la plaza número 93, donde dice:

«...Impartir docencia en las disciplinas adscritas al área de conocimiento».

debe decir:

«...Impartir las enseñanzas de las disciplinas Operaciones Básicas y Química Física, de la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla».

En la plaza número 94, donde dice:

«...Impartir docencia en las disciplinas adscritas al área de conocimiento».

debe decir:

«...Impartir las enseñanzas de las disciplinas de Metalurgia Física y Operaciones y Procesos Metalúrgicos, de la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla».

En la plaza número 95, donde dice:

«Area de conocimiento: Electrónica». «...Impartir docencia en las disciplinas adscritas al área de conocimiento».

debe decir:

«Area de conocimiento: Tecnología Electrónica». «...Impartir las enseñanzas de las disciplinas de Electrónica (Informática) y Circuitos y Sistemas Digitales, de la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla».

En la plaza número 98, donde dice:

«...Impartir docencia de la disciplina de Didáctica Escalar en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Huelva».

debe decir:

«...Impartir docencia de la disciplina de Didáctica y Organización Escalar en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Huelva».

En la plaza número 102, donde dice:

«...Impartir docencia en las disciplinas de Geología y su Didáctica en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Huelva».

debe decir:

«...Impartir docencia de la disciplina de Geología y su Didáctica, en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Huelva».

Para las plazas afectadas por las correcciones que en la presente Resolución se relacionan, se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986

ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS.- MONTE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA.-

Antonio Puerta Puerta	3.350.000.- Ptas.	José Fernández Sánchez	1.415.000.- Ptas.
Antonio Andrés Rivas Ruiz	3.700.000.- Ptas.	Francisco Castro Franco	700.000.- Ptas.
SOCIEDAD COOP. PARA FRUTAS	18.000.000.- Ptas.	José Antonio Martínez Gasquez	1.484.000.- Ptas.
Francisco Pérez Márquez	1.190.000.- Ptas.	Antonio López Ramos	600.000.- Ptas.
Luis Luque Enrique	1.050.000.- Ptas.	José González Rull	630.000.- Ptas.
Manuel Jiménez Caravaca	2.350.000.- Ptas.	José A. Romero Rodríguez	1.000.000.- Ptas.
Manuel Jiménez Segura	1.550.000.- Ptas.	Francisco Casas Vargas	3.150.000.- Ptas.
Blás García Vicente	1.000.000.- Ptas.	Antonio Rodríguez Exposito	2.275.000.- Ptas.
Francisco Sánchez Peralta	3.500.000.- Ptas.	Vicente Rubio Carmona	2.000.000.- Ptas.
José Antonio López Lorca	3.300.000.- Ptas.	Juan Manuel López Bamilado	1.350.000.- Ptas.
Francisco Castillo Jurado	600.000.- Ptas.	Antonio Cervilla Moreno	2.500.000.- Ptas.
Manuel Luque Rodríguez	4.550.000.- Ptas.	Pilar Salmerón Villalobos	1.700.000.- Ptas.
José María Fernández Martínez	6.375.000.- Ptas.	Juan Rubia Moral	375.000.- Ptas.
Francisco Fernández Bonilla	5.400.000.- Ptas.	Miguel Montoro Puertas	1.386.000.- Ptas.
Andrés Linares y Otros	33.733.000.- Ptas.	José Paz Paz	3.750.000.- Ptas.
Antonio Martín Pérez	3.500.000.- Ptas.	Francisco Ruiz López	490.000.- Ptas.
José Segura Gálvez	3.800.000.- Ptas.	Alcancea Iberia S.A.	10.000.000.- Ptas.
Juan José González Pérez	6.300.000.- Ptas.	Angel Manzano Peramo	2.000.000.- Ptas.
Francisco López Pérez y Francisco Sánchez Alarcón	3.550.000.- Ptas.	Francisco García Rodríguez	1.500.000.- Ptas.
Ramón Valdivia Peralta	955.000.- Ptas.	Ramón Espinosa López	550.000.- Ptas.
Antonio Pacheco Martínez	4.000.000.- Ptas.	Nicolás Soto Jimenez	3.000.000.- Ptas.
Manuel Buendía Mateo	1.675.000.- Ptas.	Juán José Rivas Benavides	2.000.000.- Ptas.
Victoriano Romero Martín	650.000.- Ptas.	Manuel Ibáñez Morales	875.000.- Ptas.
José Manuel Ubeda Martín	445.000.- Ptas.	Francisco Egea Martínez	535.000.- Ptas.
Francisco José Frios Estévez	2.660.000.- Ptas.	José Aguirre Gálvez	3.000.000.- Ptas.
José Ferrón Escobar	6.000.000.- Ptas.	Francisco García Ortiz	800.000.- Ptas.
Antonio Pomares García	1.800.000.- Ptas.	Antonio Caldeano Fernández	980.000.- Ptas.
Francisco López Herrera	3.100.000.- Ptas.	Manuel Rosa Jimenez	2.000.000.- Ptas.
José Moreno Sánchez	8.000.000.- Ptas.	José Manuel Fernández Fernández	2.500.000.- Ptas.
Francisco López Fernández	2.200.000.- Ptas.	Francisco Fernández Fernández	1.000.000.- Ptas.
Antonio Robles Vargas	3.000.000.- Ptas.	Julio Fernández López	1.500.000.- Ptas.
Patricio Sánchez Rivas	2.400.000.- Ptas.	José Callejón Callejón	4.300.000.- Ptas.
Francisco Caldeano Escobosa	650.000.- Ptas.	Francisco Martín Rodríguez	2.200.000.- Ptas.
Crescencio F. Cara Sánchez	3.400.000.- Ptas.	Joaquín Alcalá Leo	2.000.000.- Ptas.
Antonio Domingo Maldonado Fernández	5.000.000.- Ptas.	Antonio Sánchez Maldonado	2.000.000.- Ptas.
Rogelio Fernández Rodríguez	1.550.000.- Ptas.	José Reyes Estrabos	1.000.000.- Ptas.
Emilio Fernández Maldonado	1.900.000.- Ptas.	Francisco Hernández Hernández	345.000.- Ptas.
Manuel Bubiá Morales	2.200.000.- Ptas.	Diego Flores Martínez	2.000.000.- Ptas.
Bartolomé Pérez Salas	1.500.000.- Ptas.	Francisco Aensio Linares	600.000.- Ptas.
José Antonio Gómez Fajardo	4.600.000.- Ptas.	Antonio Gómez Lirola	2.000.000.- Ptas.
José Fernández Vargas	5.000.000.- Ptas.	José Manzano Ruiz	2.000.000.- Ptas.
Hermínio Serrano Vazquez	2.000.000.- Ptas.	Juan Gabriel García Peramo	3.100.000.- Ptas.
Manuel Fernández Rodríguez	1.900.000.- Ptas.	Juan Rescalvo Martínez	3.000.000.- Ptas.
Juan Martínez Flores	2.250.000.- Ptas.	Antonio Martínez López	3.200.000.- Ptas.
Juan Fernandez López	4.000.000.- Ptas.	Miguel Sánchez Bogos	1.350.000.- Ptas.
Isabel Rodríguez Rodríguez	3.900.000.- Ptas.	Francisco Manrique López	1.500.000.- Ptas.
Antonio García Pnertras	3.500.000.- Ptas.		
Manuel Castellano López	1.400.000.- Ptas.	CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA	
Manuel Ferrer Aguilera	1.200.000.- Ptas.	Antonio Ibañez Gonzalvez	1.200.000.- Ptas.
Antonio Manzano Gonzalez	1.800.000.- Ptas.	Manuel Fernández Villegas	700.000.- Ptas.
José M ^a Lozano Fernandez	1.000.000.- Ptas.	José Gonca Caap	1.419.152.- Ptas.
José Puertas Juarez	4.200.000.- Ptas.	Francisco Pérez Rodríguez	700.000.- Ptas.
José Alferez Luque	1.377.000.- Ptas.	Antonio Perez Rodriguez y otros	1.573.000.- Ptas.
Antonio Vargas Pérez	1.200.000.- Ptas.	Antonio Suárez Suárez	800.000.- Ptas.
Enrique Gervilla Rodriguez	1.600.000.- Ptas.	Francisco Fernández Bonilla	4.005.320.- Ptas.
Francisco Gonzalez Fuentes	2.700.000.- Ptas.	Manuel García Cervilla	400.000.- Ptas.
		Nicolás Garrido Martín	609.000.- Ptas.
		Sebastián Martín Cabrera	694.000.- Ptas.
		José López Rodríguez	1.964.000.- Ptas.
		Serafín López López	800.000.- Ptas.
		José Moreno Sánchez	862.000.- Ptas.
		Manuel Rafael García Rivas	490.000.- Ptas.
		Francisco Morales Muñoz	2.226.000.- Ptas.
		Francisco Ruiz Sánchez	2.307.000.- Ptas.
		José Fernández Guillén	1.317.255.- Ptas.
		Antonio Sánchez Sánchez	756.000.- Ptas.
		Francisco García Quero	3.360.000.- Ptas.
		Francisco Cerdan García	1.750.000.- Ptas.
		Antonio Martín Carro	293.000.- Ptas.
		Juan Fernández Sánchez	1.200.000.- Ptas.
		Antonio Martín Pérez	1.181.000.- Ptas.
		Manuel Fernández Alcazar	475.000.- Ptas.
		Andres Olivencia Rodriguez	1.000.000.- Ptas.
		Manuel Valverde Luque	1.030.317.- Ptas.
		Manuel Capilla Espinosa	900.000.- Ptas.
		Noises Vargas Rodriguez	1.232.000.- Ptas.
		CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ	
		DISTRIBUCIONES REA, S.A.	8.175.000.- Ptas.
		CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA	
		COOP. AVICOLA Y CANADERA REG. CORDOBESA	36.000.000.- Ptas.
		CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA	
		José M ^a Mora Dominguez	5.915.000.- Ptas.
Juan Pco. Crespo García	900.000.- Ptas.		
Pulsencio Díaz García	2.000.000.- Ptas.		

Julio Rivero Rodríguez	2.000.000.- Ptas.	Pedro Pérez Vega	1.600.000.- Ptas.
María del Carmen Jiménez Rivero	2.173.000.- Ptas.	Domingo Cuesta Torres	2.540.000.- Ptas.
Almansara Coop. "San Isidro"	10.038.000.- Ptas.	Antonio Cruz Franco	4.738.000.- Ptas.
Francisco José López Macías	4.200.000.- Ptas.	José R. Carmona Nuñez	470.000.- Ptas.
Francisca Del Rio López	2.256.000.- Ptas.	María del Carmen Bomilla López	1.800.000.- Ptas.
Manuel y Rafael Orta Márquez	5.000.000.- Ptas.	Francisco José Mellado Ruiz	832.000.- Ptas.
Casto Pedro Pérez García	6.500.000.- Ptas.	Manuel Cabrera Rodríguez	800.000.- Ptas.
Manuel López Ocaña	6.440.000.- Ptas.	Antonio López Suárez	1.750.000.- Ptas.
Francisco Periañez Cruz	750.000.- Ptas.	Miguel López Sánchez	2.500.000.- Ptas.
Francisco Periañez Cruz	100.000.- Ptas.	Salvador García Salmerón	800.000.- Ptas.
Bartolomé Cáceres Larios	3.087.000.- Ptas.	Victor Manuel Sánchez Fernández	800.000.- Ptas.
Manuel Pera Lemos	3.000.000.- Ptas.	Carmen Marín Caro	875.000.- Ptas.
Luis Pérez Domínguez	2.500.000.- Ptas.	Juán López Antequera	2.240.000.- Ptas.
NOBLE DE PIPIER Y CAJA DE AHORROS DE COCUBA			
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	130.000.000.- Ptas.	Antonio Rodríguez Fernández	1.500.000.- Ptas.
Inmaculada Trujillo	15.000.000.- Ptas.	José Rodríguez Fernández	2.500.000.- Ptas.
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS SAN FERNANDO DE SEVILLA			
Rancho H. Matos	15.000.000.- Ptas.	Miguel Rodríguez Expósito	1.050.000.- Ptas.
Manuel Belchi Romero	9.000.000.- Ptas.	Ana Mª Gómez López	17.000.000.- Ptas.
NOBLE DE PIPIER Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA			
José Martínez Sánchez	500.000.- Ptas.	Andrés Martínez Martínez	2.500.000.- Ptas.
Serafín Molina Caro	1.000.000.- Ptas.	José Mª Jimenez Gómez	3.800.000.- Ptas.
Juán Antonio Castilla Rivera	3.700.000.- Ptas.	Manuel García Porcel	1.000.000.- Ptas.
Julio Rivas Fernández	3.850.000.- Ptas.	Bartolomé Reche Mermol	2.000.000.- Ptas.
Antonio Alcaraz Pérez	5.900.000.- Ptas.	José López Sánchez	1.250.000.- Ptas.
José Puerta Puerta	2.500.000.- Ptas.	Manuel Caro Martínez	3.000.000.- Ptas.
José Fernández Cabanas	19.000.000.- Ptas.	SAN MARIN, S.A.	5.000.000.- Ptas.
Miguel Fernández Piqueras	4.500.000.- Ptas.	Juán Romero Moral	5.500.000.- Ptas.
Diego Martín Martínez	12.000.000.- Ptas.	Antonio Morales López	800.000.- Ptas.
Miguel A. Ferrer Cayuela	1.000.000.- Ptas.	Francisco Franco Martos	18.897.551.- Ptas.
Juán A. Peralta Moya	1.500.000.- Ptas.	LOBA, S.A.	8.500.000.- Ptas.
José Coca Elvas	7.000.000.- Ptas.	Fra José Y Miguel Angel López Rodríguez	5.650.000.- Ptas.
Gabriel Jiménez Gutiérrez	2.000.000.- Ptas.	Francisco Romero Martínez	600.000.- Ptas.
Marino Prados Ramón	2.100.000.- Ptas.	Juán García García	4.100.000.- Ptas.
Luis Criado Berenguel	3.000.000.- Ptas.	Andrés Fernández López	180.000.- Ptas.
Juán Sánchez Pérez	800.000.- Ptas.	Gerardo del Aguila Cuervo	3.000.000.- Ptas.
Miguel Pérez Vega	1.600.000.- Ptas.	Manuel Fernández Vargas	700.000.- Ptas.
Pedro Belmonte Castaño	1.486.000.- Ptas.	Cinés Torregrosa Cano	6.000.000.- Ptas.
Mariano Cano García	600.000.- Ptas.	Leboratorios P. DURBAN S.A.	5.000.000.- Ptas.
Santiago Romera Márquez	600.000.- Ptas.	CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA	
		Antonio Pascho García	2.000.000.- Ptas.
		Francisco Cano Carrasco	6.000.000.- Ptas.
		Lucrecia Vega Cepeda	3.575.000.- Ptas.
		Julian Bayas Hidalgo	4.760.000.- Ptas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de inversión obligatoria a las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales, las préstamos concedidos a las empresas que se citan.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA núm. 37, de 30 de abril.

Considerando que dichas expedientes han sido valoradas positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como lo establecido en el Decreto 75/1985, de 23 de abril sobre computabilidad de préstamos en el coeficiente de inversión obligatoria, de Cajas de Ahorros y Cajas Rurales con sede social en Andalucía y en la Orden de 6 de mayo de 1986 que regula la subvención y calificación de préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera,

HA RESUELTO

1. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales con sede social en Andalucía los préstamos concedidos por estas entidades financieras a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

2. La Dirección General de Tesorería y Política, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes comprobando que en

todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION, de 30 de octubre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cortijo Puntal (Málaga) y La Roda de Andalucía (Sevilla) (E. 41/JA) como prolongación de la concesión V-4001:JA-350-MA Villanueva de Tapia-Cortijo Puntal con hijuelas. (PP. 851/86).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 30 de octubre de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a D. José Ranea Ortega la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cortijo Puntal (Málaga) y La Roda de Andalucía (Sevilla) (E.-41/JA) como prolongación de la concesión V-4001: JA-350-MA-Villanueva de Tapia-Cortijo Puntal con hijuelas, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares.

Itinerario.

Entre Cortijo Puntal y La Roda de Andalucía de 5 Kms. de longitud, discurre por las carreteras locales MA-455, SE-798 y SE-497

Paradas Obligatorias.